



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Ushuaia, 01 DIC 2008

VISTO: la Nota N° 120/08 de la Asociación de Personal de los Organismos de Control - Seccional Tierra del Fuego, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada nota la agente Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General A.P.O.C. – Tierra del Fuego, solicita a ésta Presidencia en fecha 21 de Noviembre de 2008, el otorgamiento de permiso gremial a partir del día 02 al 05 de Diciembre de 2008, ambas fechas inclusive, para asistir al Congreso General Extraordinario de A.P.O.C., que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el día 04 de Diciembre del corriente, ello conforme convocatoria que se le cursara en su calidad de “Secretaria de Actas” por parte del Secretariado Nacional de la Asociación de Personal de Organismos de Control, mediante Carta Documento de fecha 03/11/08 que adjunta a su presentación.

Que se encuentra acreditado el carácter de Secretaria General A.P.O.C. de la agente Elisa DIETRICH, conforme notificación fehaciente cursada a éste Tribunal.

Que resulta procedente dar curso a lo solicitado en mérito de lo establecido por el artículo 44 inc c) y ccs. de la Ley Nacional N° 23.551 de Asociaciones Sindicales, con goce de haberes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 inc f) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar permiso gremial a la agente Sra. Elisa DIETRICH, en su carácter de Secretaria General A.P.O.C., a partir del día dos (02) y hasta el día cinco (05) de Diciembre de 2008, ambas fechas inclusive, a los fines de permitir su traslado y asistencia al Congreso General Extraordinario de A.P.O.C., que se realizará en la Ciudad de Buenos Aires el día 04 de Diciembre del corriente, con goce de haberes, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada, con copia certificada de la presente, haciéndole saber que deberá acreditar posteriormente ante Dirección de Administración las constancias



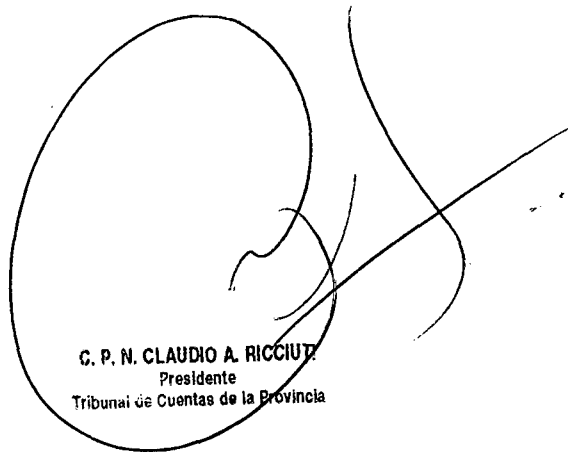
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



referidas a su traslado y participación en el congreso objeto del presente permiso gremial.

ARTICULO 3º: Notificar a la Dirección de Administración y a la Secretaria Contable con copia certificada de la presente. Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 424 / 2008.-



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia